

sea cual fuere la práctica ó corruptela que haya estado en vigor, *de hoy en adelante no tienen los párrocos facultades para dar semejantes permisos*. Son fáciles y rápidas las comunicaciones por correo y por telégrafo, y nada les impide recurrir al centro.

Recordamos igualmente á todos los sacerdotes del clero secular y regular la obligación que les incumbe de respetar los derechos parroquiales, sobre todo en lo relativo al Sagrado Viático, á la Extrema-Unción, á los funerales y á ciertas bendiciones reservadas.

Se leerá este Edicto *inter missarum solemnía* en todas las Iglesias, capillas y oratorios de nuestra Diócesis, el primer domingo después de recibido, y se fijará en los lugares de costumbre.

Recibid, Hermanos é Hijos Nuestros, la Bendición pastoral.

Dado en nuestro Palacio Episcopal de San Luis Potosí, á 21 de Enero de 1891.

✠ IGNACIO,

OBISPO DE SAN LUIS POTOSÍ.



ALOCUCIÓN

PARA UN MATRIMONIO.



DE nuestros padres recibimos las riquezas y el linaje; pero una esposa prudente es un dón precioso que nos viene directamente del Señor. *Domus et divitiae dantur a parentibus; a Domino autem proprie uxor prudens.* Estas palabras del inspirado Salomón (PROV. XIX), aplicables á todos los hombres, á todos los tiempos y á todos los países, parecen escritas expresamente para el matrimonio que voy á bendecir. Una buena esposa es siempre un dón particular de la Providencia; pero viene generalmente al que ha de ser su esposo de una manera natural, sencilla, por los caminos ordinarios y trillados de la vida. No así la que ahora se presenta cubierta con el cándido velo de la inocencia y adornada con los azahares de la virginidad. Caída del cielo, podemos llamarla. De las fronteras más lejanas de nuestro vasto país, vino surcando los mares en alas del vapor, y por sendas poco acostumbradas lle-

gó á cautivar las miradas del que Jesús misericordioso parece haberle destinado para compañero inseparable en vida y en muerte, en la prosperidad y en la desgracia, en salud y enfermedad, en tormenta y bonanza.

Solicitáis del Obispo y del sacerdote, decía en su tiempo el severo Tertuliano, el sacramento del matrimonio para desposaros en el Señor. Los ministros de Jesucristo darán las esposas y los esposos como ricos manjares, como bocados exquisitos. *Matrimonium postulas ab episcopis, a presbyteris, a diaconis, ut in domino nubas: illi plane sic dabunt viros et uxores, quomodo buccellas.* Tal habéis hecho vosotros conmigo, oh jóvenes esposos: tal hará con vosotros este ministro del Señor. Con afecto filial, llevado hasta el extremo, al que fué por largos años Pastor de la tierna niña que hoy se arrodilla ante el altar con el traje de la desposada, os habéis dirigido uno y otro pidiendo á la par bendiciones y consejos, ayuda y socorro, y poniéndoos en mis manos cual si yo dispusiera de vuestros corazones y vuestras voluntades: ¿Qué podía yo hacer sino prestarme á vuestros deseos y conceder cuanto se me pedía, conforme á las máximas del mismo Tertuliano?

Ve, pues, oh esposo, que te entrego á la que ha de ser tu compañera, como exquisito manjar, *quomodo buccellas*, condimentado desde temprano por la Santa Iglesia Católica. Era apenas tierna niña, cuando fué confiada á las manos de consagradas Vírgenes del Señor, fuera de nuestra patria, pero tan cerca que desde su hogar podía oírse la campana que á estudiar la llamaba, y verse el muro del cercado huerto en que crecía la flor que hoy se despliega lozana ante nuestros ojos.

¡Oh santa Virginidad, estado sublime sobre todos y particularmente agradable á Jesús, esposo de las vírgenes! ¿Quién habrá tan insensato que, contradiciendo al Espíritu Santo, te menosprecie y te declare inferior al matrimonio? La Iglesia, fiel guardadora de las doctrinas del Divino Maestro, te ensalza, y te sublima, y te enaltece; pero no menos venera el augusto sacramento del matrimonio, el *magnum sacramentum*, como lo apellida San Pablo. Tal lo pregonamos los ministros del Señor; tales son las doctrinas que á sus educandas enseñan las enclaustradas esposas de Jesucristo. ¡Oh! ¡Cuánto yerran los que se figuran que en esos consagrados recintos sólo se inspira afición al claustro y odio al hogar doméstico! ¡Cuánto se equivocan los que creen que la niña á una religiosa confiada ya no vuelve al hogar ni recibe otra instrucción que la necesaria para vivir tras de las rejas de un monasterio!

Una prueba viviente de lo contrario tenemos en la cristiana doncella que voy á entregar á su esposo. Volvió al hogar materno, la misma; pero transformada: con el mismo corazón y la misma inocencia; pero adornada de altísimas virtudes y de muchas letras y variados conocimientos, como la mariposa de pintadas alas que sale de su encierro ostentando sus colores y dispuesta á volar adonde la Providencia la condujere.

En el domicilio conyugal, lo mismo que ha hecho en la casa materna, honrará, estoy seguro, á las virginales maestras que formaron su entendimiento y su corazón. Allí dará pruebas de esa cristiana paciencia, de esa resignación en las adversidades y moderación en la prosperidad de que le dieron saludables lecciones. Las la-

boces domésticas á que se entregará noche y día harán que de ella pueda decirse como de la mujer fuerte del Evangelio: *panem otiosa non comedit*: Ni esquivará las rudas faenas, ni rehusarán sus dedos hacer girar la torneada rueca, *manum suam misit ad fortia, et digiti ejus apprehenderunt fusum*. Deleitara el hogar con las suaves melodías y festivos cantos que en otro tiempo aprendiera, y ni al són de los místicos instrumentos olvidará al Señor: y como la Virgen Romana cantará interiormente al Dador de todos los bienes, *cantantibus organis Cæcilia Domino decantabat*. Entretanto, su variada conversación dará, sin pretensiones, pruebas patentes de que las letras y las ciencias se albergan, lo mismo que en los antiguos, en los modernos claustros que el mundo erige cada día para las almas escogidas por Dios.

Hojeando últimamente el Crisóstomo, he encontrado una frase, cuya exageración oriental me ha herido vivamente y agrada sobremedera. Declara nada menos que el varón que aspira al matrimonio ha de ser perito tanto en el derecho civil como en el derecho eclesiástico, *non solum civile jus, verum etiam ecclesiasticum legito*. Aunque acojáis con sonrisa de duda la máxima del gran Padre de la Iglesia griega, me complace el verla realizada en el esposo que voy á bendecir. Ha ingresado con paso seguro en nuestro foro, y perito ya en ambos derechos, no me toca repetir el consejo del Crisóstomo, sino añadir la esperanza que abrigo de que, á pesar de las circunstancias al parecer adversas, llegue á ser el tipo del abogado cristiano. Más difíciles eran los tiempos en los primeros siglos del cristianismo, y sin embargo, en el foro y en la milicia y en todas partes había cristianos

que, fieles guardadores de su santa ley, lejos de pervertirse en medio de la corrupción general, esparcieron en torno el suave olor de sus virtudes y acabaron por convertir el mundo á las doctrinas del Crucificado.

Quiera el cielo que el nuevo esposo inaugure una era de paz cristiana, y que en el hogar y en los tribunales, en la vida privada y en la pública, sea el tipo del ferviente católico, convierta su casa en santuario y contribuya á hacer cristiana la sociedad.

Bendice ¡oh Señor! á los cónyuges que me apresto á unir conforme á tus sacrosantas leyes. Si alguna vez te ha sido grato el humo del incienso que he quemado en tus aras; si has aceptado el incruento sacrificio que mis manos te han ofrecido, haz que lluevan tus bendiciones sobre esta cristiana pareja. Aunque cambie de grey el Pastor, y pasando de aprisco en aprisco llegue á apacentar rebaños de espesos vellones, no olvida jamás el primer ganado que su báculo condujo á saludables pastos. Son las primicias de mi grey primera ¡oh Señor! las que hoy ofrezco ante tus aras, y espero no desoirás las ardientes súplicas que por su felicidad te dirijo.

